



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con cinco minutos del **catorce de octubre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **trece de octubre** de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTAROSantiago de Querétaro, Querétaro, trece de octubre de dos mil veinticinco.¹

VISTA la razón de no notificación realizada el diez de octubre por el funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de colaboración. En atención a la razón de no notificación de referencia, aunado a que la parte denunciante únicamente señaló un domicilio para efectos de emplazar a la persona buscada; resulta necesario solicitar la colaboración del **Instituto Nacional Electoral** a través de la Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local, así como de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, a efecto de que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación correspondiente, informen a esta Dirección Ejecutiva si dentro de sus registros obra el domicilio de [REDACTED] ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO
MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en su caso, remitan las constancias que lo acrediten.

Debiendo allegar de manera económica, en su caso, las constancias que acrediten su dicho a las siguientes direcciones de correo electrónico institucional: noemi.sabino@ieeq.mx, maria.cervantes@ieeq.mx y ericka.hurtado@ieeq.mx y, a la brevedad, de manera física en las instalaciones del Instituto.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a las autoridades referidas, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II y II; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/ESHM

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.

³ En adelante, Ley Electoral.

⁴ En lo subsecuente, Instituto.